



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00266556- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. MARÍA ANDREA MARTÍNEZ ROJAS, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Programa de Ciudadanía Estudiantil y Comunicación;

Lo manifestado en el Orden 24 y 46 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 37 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68589-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. MARÍA ANDREA MARTÍNEZ ROJAS (D.N.I. 28.065.078), obrante en el orden 26, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el Orden 24, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Agr. Leandro David CARBELO, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 24 – nota 1.

ARTÍCULO 2 °.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la registración del contrato conforme el artículo 10, apartado (a) de la OHCS 05/2012.

ARTÍCULO 3 °.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp